

VIEDMA, 06 DE MARZO DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 143.757-DGC-05 del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 179/09 se extendió el relevo y la asignación de horas de los docentes que conforman el Equipo Disciplinar - Transformación de la Escuela Secundaria Rionegrina;

Que la Dirección de Gestión Curricular mediante Nota N° 064/09, solicita el relevamiento de la Profesora PIERUCCI, Lilliana Valeria en las horas en que revista en el Centro de Educación Media N° 37 y Centro de Enseñanza de Nivel Secundario N° 6 ambos de S.C. de Bariloche;

Que lo solicitado se justifica en la necesidad de ampliar su carga horaria en razón de las diversas acciones que la citada profesional deberá desempeñar entre otras: coordinar jornadas de apropiación del Diseño Curricular, realizar asesoramiento técnico a las instituciones que implementaron el Plan de Estudio y Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 235/08;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 83° y 85 de la Ley 2444;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- RELEVAR de sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2009 en trece (13) horas cátedra de nivel medio a la Profesora PIERUCCI, Lilliana Valeria (CUIL N° 27-21719445-3) para conformar el Equipo Disciplinar – Transformación de la Escuela Secundaria Rionegrina.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente las horas asignadas por el Artículo 1°-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Dirección de Gestión Curricular y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 433
SG/dm,-